



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0162) 16 MAR. 2020

"Por la cual se modifica la Resolución 0140 del 10 de marzo de 2020"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 y 211 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43, 2.2.21.4.2 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 determina:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo. (...)"

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto ibídem, establece:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)"

Que el artículo 2.2.21.4.2 del Decreto 1338 de 2015, señala:

"ARTÍCULO 2.2.21.4.2 Delegación para proveer temporalmente las vacantes definitivas del empleo de Jefe de la Unidad u Oficina de Control Interno o de quien haga sus veces. Delegase en los Ministros y Directores de Departamento Administrativo la facultad de proveer temporalmente, mediante la figura del encargo, las vacantes definitivas que se presenten en el empleo de Jefe de la Unidad u Oficina de Control Interno o de quien haga sus veces en sus respectivos Ministerios o Departamentos Administrativos o en las entidades adscritas o vinculadas a su Sector Administrativo."

Que mediante el Decreto 280 del 25 de febrero de 2020, se declaró insubsistente el nombramiento del doctor JORGE LUIS GARZÓN TOBAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.340.636, en el empleo de libre nombramiento y remoción de Jefe de Oficina de Control Interno, Código 0137, Grado 19 del FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

Que mediante la Resolución 0140 del 10 de marzo de 2020, se encargó temporalmente del empleo de Jefe de Oficina de Control Interno, Código 0137, Grado 19 de libre nombramiento y remoción del Fondo Nacional del Ahorro, a la doctora OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.063.618 de Bogotá,

"Por la cual se modifica la Resolución 0140 del 10 de marzo de 2020"

D.C., Jefe de Oficina de Control Interno, Código 0137, Grado 21 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, desde el 11 de marzo y hasta el 16 de marzo de 2020, inclusive, en razón a que pese a haberse efectuado un nombramiento en el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno, Código 0137, Grado 19 en el Fondo Nacional del Ahorro a la doctora CIELO DEL SOCORRO CASTILLA PALLARES, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.311.675, a la fecha de expedición de la citada resolución, ésta no había aceptado ni se había posesionado en el cargo para el cual fue nombrada mediante el Decreto 281 del 25 de febrero de 2020.

Que mediante comunicación del 16 de marzo de 2020, la doctora CIELO DEL SOCORRO CASTILLA PALLARES, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.311.675, manifestó aceptar el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno, Código 0137, Grado 19 en el Fondo Nacional del Ahorro, para el cual fue nombrada, sin que a la fecha se haya efectuado la posesión en el cargo.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, una vez aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, término que podrá ser prorrogado a juicio del nominador.

Que en consideración a que a la fecha la doctora CASTILLA PALLARES no ha tomado posesión del empleo de Jefe de Oficina de Control Interno, Código 0137, Grado 19 de libre nombramiento y remoción del Fondo Nacional del Ahorro, se hace necesario prorrogar el encargo hasta la fecha en que la doctora CASTILLA PALLARES tome posesión, para asegurar la prestación continua del servicio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo 1 de la Resolución 0140 del 10 de marzo de 2020, el cual quedará así:

"Artículo 1. Encargar temporalmente del empleo de Jefe de Oficina de Control Interno, Código 0137, Grado 19 de libre nombramiento y remoción del Fondo Nacional del Ahorro, a la doctora OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.063.618 de Bogotá, D.C., Jefe de Oficina de Control Interno, Código 0137, Grado 21 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, desde el 11 de marzo y hasta la fecha en que la doctora CIELO DEL SOCORRO CASTILLA PALLARES, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.311.675 tome posesión para el empleo para el cual fue nombrada mediante el Decreto 281 del 25 de febrero de 2020"

Artículo 2. El presente acto administrativo será comunicado a través del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 16 MAR. 2020


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Diana Carolina Oravijo Jaimes - Asesora Secretaria General
Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General